

D. Juan Lopez de Quijada y Robles 288
Maximiliano

D. Juan Ant. Pardo Gomez
Salazar

D. Alvaro Carreras
D. Alvaro Carreras

D. Esteban Corvalan
de Robles
D. Pedro Juan
Christobal

En la villa de Caranasa a veinte y ocho de Sept. de
mill e setenta y nueve años, el Conde, D. Felipe
y D. de la Torre Ayala, Obisps. de los R. Conesps. de
Capitan general conita J. S. y los Cav. la
poblacion que poseen, y acordado lo que
en un p. se expusieron perdida en la ven-
ta de los Carreros que se han librado en la
Carriera, y que sea adimorado, a saber
aprovechando los Carreros en mas valor qual
que comunmente sea requerido, y se han de
dido, y acordado, que los Labradores, y otros
que tienen ganados, Reputados, traigan los
perdidos que se lesen de los ganadores
por ahora, y desta nueva providencia la